



Buenos Aires, 14 de febrero de 2013

**RES. OAyF (RE) N° 005 /2013**

VISTO:

el expediente OAyF-039/13-0, caratulado "O. A. y F. s/ Adquisición de Tarjetas de Invitaciones, Afiches y Programas – Conferencia Inaugural del Programa de Responsabilidad Social en la Justicia s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con motivo de la Nota CPE N° 09/2013 del Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica, por la cual –en lo que aquí interesa- se solicita a esta Administración General que, con motivo de la Conferencia Inaugural del "Programa de Responsabilidad Social en la Justicia" a realizarse el 5 de marzo de este año, disponga los medios necesarios para la impresión de tarjetas de invitaciones, afiches y programas según las características y cantidades que allí se detallan (fs. 1).

Que en atención a lo señalado, esta Administración General entendió que se trata en el caso de servicios destinados a la satisfacción de necesidades cuya urgencia y magnitud es tal que impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno y, en tal sentido, encuadró el presente procedimiento en el tratamiento de excepción previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 2).

Que conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 5).

Que esta Administración General solicitó a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica –por vía electrónica- que comunique la fecha en que los productos requeridos deben entregarse a este Consejo (fs. 10). En respuesta, la precitada unidad informó que los mismos deberían ser entregados el 18 de febrero de 2013 (fs. 10).

Que en tal estado y en cumplimiento del procedimiento de la Resolución CM N° 97/2012, se solicitó -mediante los correos electrónicos obrantes a fojas 12/14- a las firmas Digicom S.A., Urban Graf y Reysa Impresores cotización para la provisión de cien (100) afiches en tamaño A3, tintas 4/0, 250 grs. (renglón N° 1), quinientos (500) programas en tamaño A4,

tintas 4/4, 250 grs. (renglón N° 2) y quinientas (500) tarjetas de invitación en tamaño A5, 300 grs., tintas 4/0 (renglón N° 3).

Que como resultado de las invitaciones cursadas, la compañía Digicom S.A. cotizó los servicios requeridos (fs. 17) y remitió una propuesta por un monto total de pesos tres mil setecientos noventa y cinco (\$3.795,00), IVA incluido. En particular, cotizó para el renglón N° 1 la suma de pesos quinientos setenta y cinco (\$575,00), para el renglón N° 2 la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y seis (\$2.436, 00), y para el renglón N° 3 la suma de pesos setecientos ochenta y cuatro (\$784,00), IVA incluido en todos los casos.

Que asimismo, la empresa Urban Graf remitió una oferta (fs. 18) por un monto total de pesos cuatro mil doscientos treinta y seis (\$4.236,00). En tal sentido, cotizó para el renglón N° 1 la suma de pesos seiscientos veintiocho (\$628,00), para el renglón N° 2 la suma de pesos dos mil setecientos veinte (\$2.720,00) y para el renglón N° 3 la suma de pesos ochocientos ochenta y ocho (\$888,00), IVA incluido en todos los casos.

Que al respecto, corresponde señalar primeramente que las ofertas presentadas por todas las firmas cotizantes cumplen con los requisitos técnicos solicitados en las invitaciones a presupuestar. Por otro lado, conforme surge de una razonable comparación económica, cabe resaltar que la oferta presentada por la firma Digicom S.A. resulta más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación con la compañía Digicom S.A. a fin de que provea a este Consejo de 100 (cien) afiches en tamaño A3, tintas 4/0, 250 grs., 500 (quinientos) programas en tamaño A4, tintas 4/4, 250 grs. y 500 (quinientas) tarjetas de invitación en tamaño A5, 300 grs., tintas 4/0. Ello, por constituir la oferta económica más conveniente a los intereses de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los efectos de cubrir la necesidad de adquirir los referidos productos con la urgencia requerida por el Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica (fs. 1).

Que a tales efectos, deberá instruirse a la citada Unidad para que provea a la firma adjudicada los diseños de los bienes cuya contratación será autorizada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389), y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación de la firma Digicom S.A. para la provisión de cien (100) afiches, tamaño A3, tintas 4/0, 250 grs. por la suma de pesos quinientos setenta y cinco (\$575,00); quinientos (500) programas tamaño A4, tintas 4/4, 250 grs, por la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y seis (\$2.436,00); y quinientas (500) tarjetas de invitación tamaño A5, 300 grs., tintas 4/0, por un monto de pesos setecientos ochenta y cuatro (\$784,00), IVA incluido en todos los casos, conforme las especificaciones remitidas por el correo electrónico de fojas 12, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 17. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instrúyase a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica para que provea a la firma adjudicada el diseño de los bienes cuya contratación fue autorizada por el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

**RES. OAyF (RE) N° 005 /2013**

